

Normas para Publicación en la Revista Médica **HJCA**

REVISTA MÉDICA HJCA

OBJETIVO DE LA REVISTA MÉDICA DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES “JOSÉ CARRASCO ARTEAGA”

La Revista Médica del Hospital de Especialidades “José Carrasco Arteaga” (Revista Médica HJCA) es la revista oficial del Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, perteneciente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ubicado en la ciudad de Cuenca - Ecuador.

El objetivo de la revista es proveer a sus lectores con literatura médica de la más alta calidad e impacto posible a través de un proceso cuidadoso de revisión y corte editorial. El público al que va dirigido es la comunidad científica de habla hispana que se interesa en medicina hospitalaria y medicina comunitaria.

VISIÓN DE CONJUNTO

La Revista Médica HJCA respalda a la Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME) y la Declaración Geopolítica de intrusión en las decisiones editoriales.

La presentación de un manuscrito a esta revista implica que todos los autores han leído y han aceptado su contenido y que el manuscrito se ajusta a las políticas de la revista.

CONTRIBUCIONES DE LOS AUTORES

Para dar el crédito apropiado a cada autor, las contribuciones individuales de los autores deben ser especificados al final del manuscrito.

Como “autor” se considera generalmente a alguien que ha hecho contribuciones intelectuales sustanciales a un estudio publicado.

De acuerdo a las directrices del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (de las siglas en inglés ICMJE), para calificar como autor hay que tener una de las siguientes características:

1. Haber realizado en el artículo contribuciones sustanciales a la concepción o el diseño, o la adquisición, o análisis e interpretación de datos.
2. Haber participado en la redacción del manuscrito o revisar críticamente el contenido intelectual.
3. Haber dado la aprobación final de la versión que se publicará. Cada autor debe haber participado suficientemente en el trabajo para asumir responsabilidad pública por porciones apropiadas del contenido.
4. Aceptar ser responsable de todos los aspectos de la obra para garantizar que las cuestiones relativas a la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo se investigan y se resuelven adecuadamente.

La financiación, recolección de datos o la supervisión general del grupo de investigación, por sí sola, no justifica la autoría. El papel de los escritores médicos debe ser reconocido de forma explícita en la sección: “contribuciones de los autores” en cada artículo.

AGRADECIMIENTOS

Todos los contribuyentes que no cumplan con los criterios de autoría deben figurar en una sección de “agradecimientos”.

CAMBIOS DE AUTORÍA

En consonancia con las directrices, se requiere la confirmación por escrito de todos los autores de que están de acuerdo con los cambios propuestos en la autoría de los manuscritos presentados o artículos publicados. Esta confirmación debe ser a través de correo electrónico directamente de cada autor.

Es responsabilidad del autor correspondiente asegurarse de que todos los autores confirman que están de acuerdo con los cambios propuestos. En caso de desacuerdo entre los autores sobre la autoría y si un acuerdo satisfactorio no puede ser alcanzado, los autores deben contactar a su/s institución/es de resolución. No es responsabilidad del editor el resolver disputas de autoría. Un cambio en la autoría de un artículo publicado sólo puede ser modificado a través de la publicación de un artículo de corrección.

CONFLICTOS DE INTERESES

La Revista Médica HJCA requiere que los autores declaren todos los intereses en conflicto en relación con su trabajo. Todos los manuscritos presentados deben incluir una sección de “conflicto de intereses” al final del manuscrito en la que se listen todos los intereses en competencia (financiero y no financiero). Cuando los autores no tienen intereses en conflicto, la declaración debe decir “El/Los autor/es no reporta/n ningún conflicto de intereses”. Los editores pueden solicitar información adicional relativa a los intereses en competencia.

CONFLICTOS DE INTERESES FINANCIEROS

Los intereses financieros en competencia incluyen (pero no se limitan a):

- Los reembolsos, tarifas, financiación y/o sueldo de una organización que puede en modo alguno ganar o perder financieramente a partir de la publicación del artículo, ya sea ahora o en el futuro.
- La celebración de acciones o participaciones en una organización que puede en modo alguno ganar o perder financieramente a partir de la publicación del artículo, ya sea ahora o en el futuro.
- La celebración, o similares que apliquen actualmente para las patentes relacionadas con el contenido del manuscrito.
- Recibir reembolsos, tarifas, financiación y/o sueldo de una organización que posee o ha solicitado patentes relacionadas con el contenido del manuscrito.

INTERESES EN CONFLICTO NO FINANCIEROS

Intereses en conflicto no financieros incluyen (pero no se limitan a): los intereses políticos, personales, religiosos, ideológicos, académicos e intelectuales de la competencia.

LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES

Autores de las compañías farmacéuticas u otras organizaciones comerciales que patrocinan ensayos clínicos, deben declarar estos como intereses en conflicto. También deben cumplir con las directrices de práctica de publicación. Las directrices se aplican también a las empresas o personas que trabajan en las publicaciones patrocinadas por la industria, tales como escritores independientes, organizaciones de investigación por contrato y las empresas de comunicaciones.

La Revista Médica HJCA no publica contenido de “publirreportaje”.

LA REVISIÓN POR PARES

Todas las presentaciones a la Revista Médica HJCA son evaluadas por un editor, quien decidirá si son aptos para su revisión por pares. Los autores deben observar que incluso a la luz de un informe positivo, las preocupaciones planteadas en otra opinión pueden menoscabar fundamentalmente el estudio y el resultado final sobre el manuscrito que puede ser rechazado.

REVISIÓN CERRADA POR PARES

Nuestra revista gestiona un proceso de revisión por pares cerrados, los nombres de los revisores no se incluyen en los informes de revisión por pares. Los revisores serán tratados de forma anónima.

CONFIDENCIALIDAD

Los editores leerán y considerarán todos los manuscritos enviados a nuestra revisión. El manuscrito será confidencial, excepto en los casos de sospecha de mala conducta.

ÉTICA

Toda investigación debe haber sido llevada a cabo dentro de un marco ético adecuado. Si existe la sospecha de que el trabajo no ha tenido lugar dentro de un marco ético adecuado, los editores seguirán la política de penalizaciones y pueden rechazar el manuscrito. En raras ocasiones, si el editor tiene serias preocupaciones acerca de la ética de un estudio, el manuscrito podrá ser rechazado incluso si se ha obtenido la aprobación de un comité de ética y/o la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y ARBITRAJE POR PARES

Los manuscritos son evaluados en primera instancia por el equipo editorial, que decidirá si son aptos para continuar su revisión por pares. La aceptación inicial está condicionada al cumplimiento de las normas de la revista y a la importancia científica del artículo. Los autores deben observar que incluso a la luz de un informe positivo, las preocupaciones planteadas en otra opinión pueden menoscabar fundamentalmente el estudio y el resultado final sobre el manuscrito que puede ser rechazado.

La evaluación por pares se realizará en un periodo de 90 días a partir de la aprobación inicial. Tras este proceso la respuesta puede ser: artículo aceptado, aceptado con recomendaciones o no aceptado para publicar.

Los autores deberán realizar las modificaciones solicitadas de forma ágil, para facilitar la continuidad de la edición. Se pueden requerir varias revisiones y correcciones posteriores, hasta conseguir el manuscrito final. El Comité se reserva además el derecho de introducir, con conocimiento de los autores, todos los cambios editoriales exigidos por las normas gramaticales, el estilo de la revista y las necesidades de compaginación.

LA INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS

Toda investigación en seres humanos debe haber sido realizada en acuerdo con la Declaración de Helsinki y tendrá que ser aprobada por un comité de ética correspondiente. Una declaración que detalla esto, incluyendo el nombre del comité de ética y el número de referencia, en su caso, debe aparecer en todos los manuscritos que informaron este tipo de investigación. Si un estudio se ha concedido una exención de requerir la aprobación ética, también debe ser detallado en el manuscrito.

Toda investigación realizada en Ecuador debe llevarse a cabo en cumplimiento de los procedimientos indicados en la normativa legal vigente, según se aplique al caso (“Reglamento para la aprobación, desarrollo, vigilancia y control de los ensayos clínicos”, expedido mediante acuerdo Ministerial Nro. 0075-2017; “Reglamento para la aprobación, desarrollo, vigilancia y control de investigaciones observacionales y estudios de intervención en seres humanos”, mediante acuerdo Ministerial Nro. 0015-2021). Le corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional regular las investigaciones observacionales y/o estudios de intervención en seres humanos, mismos que serán evaluados, aprobados y sometidos a un seguimiento por los Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) aprobados por el Ministerio de Salud Pública. Una vez que el CEISH revisa los protocolos de investigación y todos los requisitos establecidos en la normativa, es el ente que determina el tipo de revisión que le corresponde al estudio, el proceso de evaluación y aprobación (de ser el caso) del protocolo de investigación para su ejecución.

Considerando lo anteriormente señalado, previo a la publicación del artículo, se requiere presentar la documentación que garantice, que las investigaciones que involucraron a seres humanos (obtención de muestras biológicas, intervención y partición, obtención de información de historias clínicas u otros documentos legales), previo a su ejecución, hayan sido evaluadas por un CEISH aprobado por la Autoridad Sanitaria Nacional.

LAS NUEVAS HERRAMIENTAS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS

Autores que informaron el uso de un nuevo procedimiento o herramienta en un entorno clínico, por ejemplo un informe de avance técnico o caso, deben dar una justificación clara en el manuscrito de por qué se consideró el nuevo procedimiento que el de la práctica clínica habitual para satisfacer necesidad clínica del paciente. Tal justificación no es necesaria si el nuevo procedimiento ya está aprobado para uso clínico en la institución de los autores.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para investigaciones en seres humanos, la aplicación de consentimiento informado y asentimiento informado en personas menores de 18 años y personas sin capacidad de consentir, debe hacerse en cumplimiento a la normativa legal vigente (La Ley Orgánica de Protección de Datos Personales; El Reglamento de Información Confidencial en el Sistema Nacional de Salud, expedido mediante Acuerdo Ministerial 5216, publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 427 de 29 de enero de 2015; Reglamento para la aprobación, desarrollo, vigilancia y control de investigaciones observacionales y estudios de intervención en seres humanos, expedido mediante acuerdo Ministerial Nro. 0015-2021, publicado en el Registro Oficial - segundo Suplemento N° 573 el 9 de noviembre del 2021, y su reforma publicada en el acuerdo ministerial Nro. 0038-2021, en Primer Suplemento del Registro Oficial Nro. 637 el 10 de febrero de 2022; El Reglamento Sustitutivo del Reglamento Para la Aprobación y Seguimiento de Comités de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) y Comités de Ética Asistenciales para la Salud (CEAS), expedido mediante Acuerdo Ministerial N°. 00005 y publicado en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 118 del 2 de agosto de 2022.).

PRUEBA DE REGISTRO

Nuestra revista apoya las iniciativas para mejorar la información de los ensayos clínicos. Esto incluye el registro prospectivo de ensayos clínicos en las bases de datos disponibles al público. En línea con las directrices de ICMJE, nuestra revista exige el registro de todos los ensayos clínicos que se reportan en los manuscritos enviados a la revista.

El ICMJE utiliza la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de un ensayo clínico, que es “cualquier estudio de investigación que asigna prospectivamente los participantes o grupos de seres humanos a una o más intervenciones relacionadas con la salud para evaluar los efectos sobre los resultados de salud”.

Esta definición incluye estudios de fase I a IV. El número de registro de prueba (TRN) y fecha de registro deben ser incluidos en la última línea del resumen del manuscrito.

REGISTRO DE LAS REVISIONES SISTEMÁTICAS

La Revista Médica HJCA admite el registro prospectivo de las revisiones sistemáticas y anima a los autores a registrar sus revisiones en un registro adecuado (tal es el caso del protocolo denominado “PROSPERO”).

Los autores que hayan registrado su revisión sistemática deben incluir el número de registro en la última línea del resumen del manuscrito.

NORMAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Las listas de verificación están disponibles para un número de diseños de estudios, incluyendo ensayos controlados aleatorios (CONSORT), revisiones sistemáticas (PRISMA), estudios observacionales (STROBE), metaanálisis de estudios observacionales (ALCES), estudios de diagnóstico de la enfermedad (STARD), estudios cualitativos (RATAS), las evaluaciones económicas (CHEERS) y estudios de genes (nomenclatura HUGO Gene (HGNC)).

DUPLICACIÓN DE PUBLICACIÓN

Cualquier manuscrito enviado a nuestra revista debe ser original y no debe ser objeto de revisión por ninguna otra revista. En cualquier caso si existe la posibilidad de duplicación, es necesaria que los autores sean transparentes en el proceso. La revista tiene sistemas antiplagio y toma en serio todos los casos de mala conducta en las publicaciones.

Cualquier sospecha de casos de presentación duplicada de manuscritos en forma encubierta serán tratados de acuerdo con las directrices y el editor puede comunicarse con la institución de los autores. En caso de que a posterior se documente una publicación redundante será objeto de retractación del artículo publicado.

TESIS DE GRADO

El material que ha formado parte de una tesis académica y se ha colocado en dominio público, según las directrices de la institución de adjudicación, será considerado por la revista si cumple con los requisitos de presentación, los autores de la tesis tendrán decisión discrecional en incluir o no a los tutores - directores y asesores que consten en un repositorio original de la tesis universitaria.

Por ningún motivo se puede hacer adhesiones o aumentar nuevos autores que no hayan sido registrados en el repositorio original universitario. Debe ser declarado su uso previo y mostrar anexo el link de acceso a la publicación original.

ARTÍCULOS SIN INVESTIGACIÓN

Los autores de los artículos no-investigativos (revisiones y comentarios) pueden incluir figuras y tablas que se han publicado en otras revistas siempre que confirmen el permiso del editor original y citen el artículo original.

PROTOCOLOS DE ESTUDIO

La publicación de los protocolos de estudio reduce el riesgo de la falta de publicación de resultados de investigación, facilita la discusión metodológica y es alentada por nuestra revista. Como tal la publicación previa de un protocolo de estudio antes de la presentación de un manuscrito que informa los resultados no se considerada como una publicación duplicada.

CORTE EDITORIAL

La Revista Médica HJCA tiene la responsabilidad legal de asegurarse de que sus números no publiquen material que infrinja los derechos de autor o incluyan contenido injurioso o difamatorio. Si se percibe que un manuscrito contiene información potencialmente controversial, en este sentido se trabajará con los autores para eliminar las secciones problemáticas.

MALA CONDUCTA

La Revista Médica HJCA toma en serio todas las denuncias de mala conducta potencial. En caso de sospecha de la investigación o publicación con mala conducta, puede ser necesario que los editores entren en contacto y se comparta el manuscrito con terceros, por ejemplo instituciones y el comité de ética correspondiente.

PENALIZACIÓN DE LA MALA CONDUCTA DE INVESTIGACIÓN

En los casos de mala conducta de investigación probada en los artículos ya publicados, los manuscritos pueden ser retractados, esta medida puede incluir a otros artículos publicados por el mismo autor o grupo de autores en otros volúmenes.

PLAGIO

Como revista somos parte de la iniciativa de detección de plagio y utilizamos software de detección desde la primera versión enviada del manuscrito. Si se identifica el plagio, informaremos sobre la no aceptación del artículo, el porcentaje de plagio y las fuentes.

ARTÍCULOS DE CORRECCIÓN

En raras ocasiones, puede ser necesario para nuestra revista publicar correcciones, que se refieren a modificaciones en la conclusión o en la discusión.

RETRACTACIONES

En raras ocasiones, cuando la información científica en un artículo se debilita sustancialmente, puede ser necesario que los artículos publicados se retracten. Los artículos de retractación se indexan y se vinculan al artículo original indicando el protocolo de retractación con las causas.

POLÍTICA DE COMENTARIOS

Los lectores pueden hacer comentarios sobre los artículos publicados en nuestra revista. Se reserva el derecho de negarse a publicar un comentario considerado inapropiado, irrelevante y el derecho de eliminar un comentario en cualquier momento.

APELACIONES

Los autores tienen el derecho de apelar el rechazo de su manuscrito. Las apelaciones se deben basar en el contenido científico del

manuscrito y su idoneidad para su publicación en lugar de las preocupaciones sobre el proceso. Los autores que deseen apelar el rechazo deben comunicarse con el editor de la revista. Los autores deben observar que las nuevas presentaciones se priorizan sobre las apelaciones, por lo que los autores no pueden recibir una decisión sobre su apelación de inmediato.

La decisión del Editor en la apelación es final. Los trabajos que se reciben son: artículos originales, casos clínicos, revisiones bibliográficas, protocolos aprobados por un comité de ética, comentarios, cartas al editor, entre otros.

NORMAS PARA ARTÍCULOS ORIGINALES

El documento deberá ser enviado en forma electrónica a la dirección de correo electrónico: revista.medica.hjca@gmail.com.

Como archivo adjunto se añadirá una carta firmada por todos los autores y escaneada en formato PDF en donde indique la intención de presentar el artículo para revisión de nuestra revista.

ARTÍCULOS ORIGINALES

Hoja del título: Título, nombres completos de los autores, instituciones a las que pertenecen. Autor de correspondencia con dirección para entrega de correo, código postal, teléfono y correo electrónico.

Resumen estructurado: En no más de 300 palabras dividido en 5 partes:

- 1. Introducción:** En la que conste una breve definición (opcional) y/o el objetivo del estudio.
- 2. Materiales y métodos:** En donde conste los grupos de estudio, lugar y fechas de recolección de datos así como el tipo de análisis.
- 3. Resultados:** Preliminares con pruebas estadísticas.
- 4. Conclusión:** Comprobaciones de hipótesis.
- 5. Palabras Clave:** Deben seleccionarse en base a un listado de LILACS o de los Descriptores de Ciencias de la salud (DeCS)

Introducción: Referenciada y en orden, en la que conste el fondo teórico y el objetivo de la investigación o hipótesis del estudio.

Materiales y métodos: Descripción de tipo de estudio, criterios de inclusión, exclusión, fechas y lugares de recolección de datos, variables, tipo de análisis.

Resultados: Los resultados deben estar relatados en párrafos y referenciando las tablas y figuras. Las tablas y figuras serán ubicadas al final del documento.

Discusión: Debe incluir la declaración de los hallazgos principales, limitaciones, ventajas de la investigación, comparación con otros estudios, posibles mecanismos, cambios en políticas de la salud y futuras investigaciones.

Conclusiones: Resumen de evidencias encontradas y contraste de hipótesis.

Abreviaturas: En caso de utilizarlas en el texto, deben constar con su significado y ser aclaradas en el manuscrito.

Agradecimientos: Las personas que no cumplan como contribuciones de los autores deben ser mencionados en la presente sección.

Financiamiento: Declarar la financiación del estudio, siendo autofinanciado por los autores o patrocinado por alguna entidad y hacer constar en el mismo.

Disponibilidad de datos y materiales: Describir los diferentes estudios (libros, artículos, etc.) y materiales que utilizó durante el desarrollo de la investigación.

Contribuciones de los autores: Se declara quien concibió la idea, el diseño, la realización del levantamiento bibliográfico, quien recolectó los datos, quien realizó el análisis estadístico, quien escribió el manuscrito y realizó el análisis crítico del mismo.

Conflicto de intereses: Declare los conflictos de intereses.

Consentimiento para publicar: Cumplir los formatos y protocolos para publicar (Aplica / No aplica).

Aprobación ética y consentimiento para publicar: Los autores deben proporcionar el consentimiento informado por escrito antes de ingresar al estudio, el protocolo aprobado, la participación institucional y firmado el acuerdo para publicar en la Revista Médica HJCA.

Referencias bibliográficas: Redactadas en base a las normas de Vancouver, deben provenir de bibliografía científica formal y de revistas indexadas (Scielo, Pubmed y otros indexadores), disponible en: <http://www.icmje.org/index.html>

CASOS CLÍNICOS

Hoja del título: Título, nombres completos de los autores, instituciones a las que pertenecen. Autor de correspondencia con dirección para entrega de correo, código postal, teléfono y correo electrónico.

Resumen estructurado: En no más de 300 palabras dividido en 5 partes:

- 1. Introducción:** En la que conste una breve definición de la enfermedad y la razón de porque el caso es de presentación especial.
- 2. Caso Clínico:** Debe contener la descripción y las características principales del caso y/o diagnósticas.
- 3. Evolución:** Resultados de las acciones terapéuticas con desenlace del paciente: fallecimiento - curación, secuelas.
- 4. Conclusión:** Contraste de información bibliográfica y el caso clínico presentado en relación con la presentación de la enfermedad, tratamiento, evolución y pronóstico.
- 5. Palabras Clave:** Palabras claves obtenidas de un listado LILACS.

Introducción: Referenciada y en orden en la que conste la base teórica del caso clínico presentado.

Caso clínico: Detallado en pasado, incluye tabla de exámenes de laboratorio, pruebas de gabinete, imágenes radiológicas, de patología, entre otros.

Evolución: Detalle de los resultados de las acciones terapéuticas y/o diagnósticas, con desenlace del paciente: fallecimiento - curación, secuelas. Tiempo de seguimiento en consulta en caso de curación.

Discusión: Estructurada con declaración de los hallazgos principales en el presente caso, las limitaciones del tratamiento clínico-quirúrgico, las ventajas del tratamiento en el presente caso, comparación con otros estudios y/o reportes de caso, posibles mecanismos, y futuras investigaciones.

Conclusiones: Enumere los hallazgos principales en el caso presente en contraste con la base bibliográfica consultada.

Abreviaturas: En caso de utilizarlas en el texto, deben constar con su significado y ser aclaradas en el manuscrito.

Agradecimientos: Las personas que no cumplan como contribuciones de los autores deben ser mencionados en la presente sección.

Financiamiento: Declarar la financiación del estudio, si es autofinanciado por los autores o patrocinado por alguna entidad y hacer constar en el mismo.

Disponibilidad de datos y materiales: Describir los diferentes estudios revisados (libros, artículos, etc.) y materiales utilizados durante el desarrollo de la investigación.

Contribuciones de los autores: Se declara quien concibió la idea, el diseño, la realización del levantamiento bibliográfico, quien recolectó los datos, quien realizó el análisis estadístico, quien escribió el manuscrito y realizó el análisis crítico del mismo.

Conflicto de intereses: Declare los conflictos de intereses.

Consentimiento para publicar: Cumplir los formatos y protocolos para publicar (Aplica / No aplica).

Aprobación ética y consentimiento para publicar: Los autores deben proporcionar el consentimiento informado por escrito antes de ingresar al estudio, el protocolo aprobado, la participación institucional y firmado el acuerdo para publicar en la Revista Médica HJCA.

Material complementario: El material complementario incluye todo el contenido que no puede ser clasificado y/o estructurado como artículo original, caso clínico o revisión bibliográfica. Se acepta el envío de imágenes, videos, diapositivas, posters, presentaciones de congresos, etc, que tengan relevancia para el conocimiento científico médico. Si los autores lo consideran ilustrativo, se pueden incluir videos ya sean de elaboración propia o de redes sociales de videos (YouTube o Vimeo) siempre y cuando la licencia de los autores permita su uso.

En caso de solicitar la inclusión de un video como complemento de un manuscrito, es requisito indispensable la determinación del tipo de licencia Creative Commons del autor original del trabajo y adjuntar la url del recurso.

Referencias bibliográficas: Redactadas en base a las normas de Vancouver, deben provenir de bibliografía científica formal y de revistas indexadas (Scielo, Pubmed y otros indexadores), disponible en: <http://www.icmje.org/index.html>

SERIE DE CASOS

Las series de casos con 10 o más pacientes se consideran y deberán ser presentadas como artículos originales.

SECCIÓN ESPECIAL: VIDEO

Hoja de título: Título, nombres completos de los autores, instituciones a las que pertenece. Autor de correspondencia con dirección para entrega de correo, código postal, teléfono y correo electrónico.

Resumen estructurado: En no más de 300 palabras dividido en dos partes:

- 1. Introducción:** En la que conste una breve definición y/o objetivo del estudio
- 2. Palabras Clave:** descriptores de Ciencias de la Salud (DeCS), obtenidas de un análisis LILACS

Caso Clínico: Detallado en pasado, incluye tabla de exámenes de laboratorio, pruebas de gabinete, imágenes radiológicas, de patología, técnicas de tratamiento, los archivos multimedia han de tener su propia descripción que figurará al final del manuscrito entre otros.

Conclusión: Enumere los hallazgos principales en el caso presente en contraste con la base bibliográfica consultada

Recomendaciones: Detalle las sugerencias que surgen a partir de su artículo en correlación con la bibliografía revisada

Material Complementario: Incluir el URL correspondiente al archivo multimedia (archivo de video). Se recomienda que el archivo (video);

las imágenes deben presentarse en la mejor resolución posible, a su vez la duración no mayor a 5 minutos. La inclusión del video como complemento de un manuscrito, es requisito indispensable la determinación del tipo de licencia Creative Commons del autor original del trabajo y adjuntar el URL del recurso.

El archivo multimedia debe contener:

1. Una primera imagen, hoja de título, junto con los nombres completos y apellidos de los autores y título del caso clínico.
2. Una imagen con una breve introducción del caso.
3. El caso clínico .
4. Evolución y tratamiento del estudio caso considerando la información principal del estudio .
5. Una conclusión que debe estar en concordancia con lo redactado en el texto en físico.
6. La información de autores, que guarda similitud con lo redactado en el texto en físico.
7. Referencias bibliográficas en normas Vancouver
8. A su vez debe tener una última imagen en donde conste la información de los autores.

El archivo multimedia debe narrar las imágenes presentadas, debe guardar la confidencialidad de los pacientes, es decir no mostrar rostros tanto de los pacientes como de los autores y médicos.

Las diapositivas presentadas dentro del archivo multimedia, deben cumplir con el formato de diapositiva que se encuentra en la página web de la Revista Médica HJCA (<http://www.revistamedicahjca.med.ec/>)

Abreviaturas: En caso de utilizarlas en el texto, deben constar con su significado y ser aclaradas en el manuscrito

Agradecimientos: Las personas que no cumplan como contribuciones de los autores deben ser mencionados en la presente sección

Financiamientos: Declarar el financiamiento. No aplica para casos clínicos

Disponibilidad de datos y materiales: Describir los diferentes estudios revisados (libros, artículos, etc.) y materiales utilizados durante el desarrollo de la investigación.

Contribuciones de los autores: Se declara quién concibió la idea, el diseño, la realización del levantamiento bibliográfico, quién recolectó los datos, quién escribió el manuscrito y realizó el análisis crítico del mismo.

Conflicto de Intereses: Declare los conflictos de intereses.

Consentimiento para publicar: Cumplir los formatos y protocolos para publicar (Aplica/No aplica).

Aprobación ética y consentimiento para publicar: Los autores deben proporcionar el consentimiento informado por escrito antes de ingresar al estudio, el protocolo aprobado, la participación institucional y firmado el acuerdo para publicar en la Revista Médica HJCA.

Referencias Bibliográficas: Redactadas en base a las normas Vancouver, deben provenir de bibliografía científica formal y de revistas indexadas (Scielo, Pubmed, y otros indexadores), disponible en: <http://www.icmje.org/index.html>

REVISIONES BIBLIOGRÁFICAS

Dependiendo del número de artículos indexados se consideraran: Mini-review de 30 a 50 artículos.

Revisión completa más de 50 artículos (sin límite).

Hoja del título: Título, nombres completos de los autores, instituciones a las que pertenecen. Autor de correspondencia con dirección para entrega de correo, código postal, teléfono y correo electrónico.

Resumen: En no más de 300 palabras. Con descriptores de Ciencias de la salud: palabras claves obtenidas de un listado LILACS.

Palabras Clave: Descriptores de Ciencias de la salud (DeCS): Palabras claves obtenidas de un listado LILACS.

Cuerpo del documento.

Conclusiones: Enumere los hallazgos principales en el caso presente en contraste con la base bibliográfica consultada.

Abreviaturas: En caso de utilizarlas en el texto, deben constar con su significado y ser aclaradas en el manuscrito.

Agradecimientos: Las personas que no cumplan como contribuciones de los autores deben ser mencionados en la presente sección.

Financiamiento: Declarar la financiación del estudio, siendo autofinanciado por los autores o patrocinado por alguna entidad y hacer constar en el mismo.

Disponibilidad de datos y materiales: Describir los diferentes estudios revisados (libros, artículos, etc.) y materiales utilizados durante el desarrollo de la investigación.

Contribuciones de los autores: Se declara quien concibió la idea, el diseño, la realización del levantamiento bibliográfico, quien recolectó los datos, quien realizó el análisis estadístico, quien escribió el manuscrito y realizó el análisis crítico del mismo.

Conflicto de intereses: Declare los conflictos de intereses.

Consentimiento para publicar: Cumplir los formatos y protocolos para publicar (Aplica / No aplica).

Aprobación ética y consentimiento para publicar: Los autores deben proporcionar el consentimiento informado por escrito antes de ingresar al estudio, el protocolo aprobado, la participación institucional y firmado el acuerdo para publicar en la Revista Médica HJCA.

Referencias bibliográficas: Redactadas en base a las normas de Vancouver, deben provenir de bibliografía científica formal y de revistas indexadas (Scielo, Pubmed, etc.), disponible en: <http://www.icmje.org/index.html>

RECURSOS EN ESPAÑOL

Proveemos de las plantillas de control de calidad de los estudios.

Ensayos controlados aleatorios (CONSORT):

Sí el artículo es parte de un Ensayo Clínico, este debe tener la aprobación de la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) y debe estar registrado en el formulario de inscripción de ensayos clínicos del ARCSA.

http://www.consort-statement.org/Media/Default/Downloads/Translations/Spanish_es/Spanish%20CONSORT%20Statement.pdf

Revisiones sistemáticas (PRISMA):

<http://www.prisma-statement.org/PRISMA%20Spanish%2Sept%202010.pdf>

Estudios observacionales (STROBE):

http://www.strobe-statement.org/fileadmin/Strobe/uploads/translations/STROBE_short_Spanish.pdf

Otras plantillas disponibles

<http://www.equator-network.org/index.aspx?o=1032>

Reporting guidelines for main study types		
Randomised trials	CONSORT	Extensions
Observational studies	STROBE	Extensions
Systematic reviews	PRISMA	Extensions
Case reports	CARE	Extensions
Qualitative research	SRQR	COREQ
Diagnostic / prognostic studies	STARD	TRIPOD
Quality improvement studies	SQUIRE	
Economic evaluations	CHEERS	
Animal pre-clinical studies	ARRIVE	
Study protocols	SPIRIT	PRISMA-P
Clinical practice guidelines	AGREE	RIGHT

NORMAS DE VANCOUVER: GUÍA BREVE CÓMO CITAR Y ELABORAR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS SEGÚN LAS NORMAS DE VANCOUVER.

INTRODUCCIÓN

Es un requisito de esta revista cumplir las Normas de Vancouver.

A diferencia de otros estilos de referencias bibliográficas, las normas de Vancouver no incluyen explicaciones para la redacción de las referencias bibliográficas, sino un listado de ejemplos. Esto también es conocido como Estilo Vancouver o Normas de Vancouver.

EJEMPLOS DE REFERENCIAS MÁS UTILIZADOS

Libro

- Autor/es. Título. Volumen. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año.

- Fauci AS, Kasper DL, Braunwald E, Hauser SL, Longo DL, Jameson JL, Loscalzo J, editors. Harrison's principles of internal medicine. Vol 1. 17th ed. New York: McGraw Hill; 2008.

Capítulo de libro

- Autor/es del capítulo. Título del capítulo. En: Director/Coordinador/ Editor literario del libro. Título del libro. Edición. Lugar de publicación: Editorial; año. Página inicial del capítulo-página final del capítulo.

- Rader DJ, Hobbs HH. Trastornos del metabolismo de las lipoproteínas. En: Barnes PJ, Longo DL, Fauci AS, et al, editores. Harrison principios de medicina interna. Vol 2. 18a ed. México: McGraw-Hill; 2012. p. 3145-3161.

Artículo de revista

- Autores del artículo (6 autores máximo et al). Título del artículo. Abreviatura de la revista. Año; Volumen (número): páginas.

- Vitoria JC, Bilbao JR. Novedades en enfermedad celíaca. An Pediatr. 2013; 78(1):1-5.

Artículo de revista en Internet

- Autores del artículo (6 autores máximo et al). Título del artículo. Abreviatura de la revista [Internet]. Año [fecha de consulta]; Volumen (número): páginas. Disponible en: URL del artículo.

- Vitoria JC, Bilbao JR. Novedades en enfermedad celíaca. An Pediatr [Internet]. 2013 [citado 14 Feb 2013]; 78(1):1-5. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1695403312003815>

Libro o monografía en Internet

- Autor/es. Título. [Internet]. Volumen. Edición. Lugar de publicación: Editorial; fecha de publicación. [Fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Disponible en: URL

- Patrias K. Citing medicine: the NLM style guide for authors, editors, and publishers [Internet]. 2nd ed. Bethesda (MD): National Library of Medicine (US); 2007 [Actualizado 15 Sep 2011; citado 5 Abr 2013]. Disponible en: <http://www.nlm.nih.gov/citingmedicine>

Página web (sede web)

- Sede Web [Internet]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de comienzo [fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Disponible en: URL de la web OMS.org [Internet].

- Ginebra: Orphanet; 2000 [actualizado 14 Feb 2013; Citado 4 abr 2013]. Disponible en: <http://www.orpha.net/consor/cgi-bin/index.php?lng=ES>.

Página web de una sede web

- Sede Web [Internet]. Lugar de publicación: Editor; Fecha de comienzo [fecha de última actualización; fecha de nuestra consulta]. Página web; páginas [o pantallas aproximadas]. Disponible en: URL de la página web.

- FECYT: Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología [Internet]. Madrid: FECYT; c2002 [citado 3 abr 2013]. Curriculum vitae normalizado [aprox. 2 pantallas]. Disponible en: <https://cvn.fecyt.es/>

Código QR: Con este código se puede acceder desde el celular con una APP para búsqueda y ubicación del artículo citado bajo norma de DOI.

Estas normas de publicación se pueden consultar en:

<http://www.revistamedicahjca.med.ec/>

